



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126 - 2006/MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero, 2006, mayo 29

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN LOCAL COMUNAL Y PLAZA CÍVICA SIMÓN BOLÍVAR", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN LOCAL COMUNAL Y PLAZA CÍVICA SIMÓN BOLÍVAR".

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es la construcción de toda área comunal ubicada en la Avenida Caracas para una mejor prestación de los servicios existentes y otros, por localizarse en esta zona de acuerdo a una programación de las necesidades actuales de la Urbanización Simón Bolívar para elevar el nivel de vida de la comunidad.

Que, las metas físicas de la obra "CONSTRUCCIÓN LOCAL COMUNAL Y PLAZA CÍVICA SIMÓN BOLÍVAR", se encuentra en el Expediente Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, encontrándose el mismo en la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 400,877.94 (cuatrocientos mil ochocientos setenta y siete con 94/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Contrata en un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, según lo informado por la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 158-2006-GPP/MDJLBYR, el mencionado proyecto no cuenta con asignación presupuestaria, sin embargo la gerencia de Desarrollo Urbano ha informado que el proyecto "Construcción de Via entre Puente Roberts y Lambramani" por razones técnicas no será viable su ejecución, la misma que fue aprobada vía Presupuesto Participativo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal se determino que la obra "CONSTRUCCIÓN LOCAL COMUNAL Y PLAZA CÍVICA SIMÓN BOLÍVAR", se incorpore en el Presupuesto Institucional 2006.

Que, estando a los informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano según Informe N° 234-2006-GDU/MDJLBYR el presente proyecto fue elaborado antes del 31 de diciembre del 2006, por lo que de conformidad con el Art. 3 de la Resolución Directoral N° 005-2005-EF/68.01, no se encuentra sujeto a las normas del Sistema de Inversión Pública.

000122



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 238-2006-CAL/MDJLBYSR, señala que es viable la aprobación del Expediente Técnico, ya que cuenta con los requisitos de Ley y con la asignación presupuestaria correspondiente vía anulación de proyectos, toda vez que se cuenta con las exigencias técnicas requeridas por Ley recomendando se realice dentro del plazo previsto en el expediente técnico y teniéndose en cuenta en su ejecución la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN LOCAL COMUNAL Y PLAZA CÍVICA SIMÓN BOLÍVAR", bajo la modalidad de Contrata con un plazo de 60 días calendario, con un presupuesto de S/. 400,877.94 (cuatrocientos mil ochocientos setenta y siete con 94/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AST/TPP/MSY
 Alcalde
 Gerencia Municipal
 Secretaría General
 Asesoría Legal
 GDU con expediente
 Obras Públicas
 Planeamiento y Presupuesto
 Administración
 Legales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
 ALCALDE

000123